



0000001



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE  
BIS.-- (No. 4417 bis)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

PARCIAL DEL ESTATUTO

TELESHOP COMPAÑÍA LIMITADA



CAPITAL ANTERIOR: US \$ 543.000,00

AUMENTO: US \$ 119.000,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 662.000,00

DI: 3 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de agosto del año dos mil cinco, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, en su calidad de

Presidente; y, por otra parte el señor Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Gerente General de la compañía TELESHOP COMPAÑÍA LIMITADA.- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma parcial del estatuto que ocurren en "TELESHOP CIA. LTDA." **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen el señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci y el señor Fausto Fernando Corral Alban, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía "TELESHOP CIA. LTDA." Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltero el primero y casado el segundo, ambos domiciliados en esta ciudad de Quito (Distrito /Metropolitano). **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "TELESHOP CIA. LTDA.". Se constituyó mediante escritura pública de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en la Notaría Décimo Octava de este Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil el nueve de /enero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número cuarenta y dos, Tomo ciento veintinueve. b) El último acto societario es el aumento de capital y la reforma al estatuto mediante escritura pública de veintiocho de agosto de dos mil



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



0000012



dos celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito. Consta inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Diciembre de dos mil dos, bajo el número cuatro mil ochenta y tres, Tomo ciento treinta y tres. Su capital actual es QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 543.000). c) La Junta Universal de Socios de "TELESHOP CIA. LTDA.", realizada el veintiuno de junio de dos mil cinco, resolvió lo siguiente: c.UNO) Aumentar el capital de la compañía, mediante la utilización de las siguientes fuentes: capitalización de utilidades del año dos mil cuatro, reserva legal, reserva de capital y compensación de créditos, en las cuantías básicamente acordadas en dicha junta. El aumento se realiza en la suma de ciento diecinueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 119.000), de manera que con el capital actual de quinientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 543.000), el capital de la misma llegue a la suma de seiscientos sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 662.000). c.DOS) Realizar la reforma parcial al Estatuto de la compañía, según el texto que se incorpora mas adelante. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes, en las calidades en que se presentan, los comparecientes proceden, a ejecutar dichos actos societarios. En consecuencia, a partir del registro de estos actos societarios en el Registro Mercantil, entrarán en vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial del Estatuto de "TELESHOP CIA. LTDA." **CUARTA:** El cuadro referente al aumento de capital es el siguiente:

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TEleshop CIA. LTDA.  
APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 21 DE JUNIO DE 2005**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL	COMPEN-SACION DE CREDITOS	CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE UTILIDADES DE AÑO 2004	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Compañía Alegro Ecuador S.A.	532.140	116.620	1.522,48	28.000,19	33.516	53.581,33	648.760	648.760	98%
Rodrigo Ribadeneira P.	5.430	1.190	15,53	285,72	342	546,75	6.620	6.620	1%
Fausto Corral Alban	5.430	1.190	15,53	285,72	342	546,75	6.620	6.620	1%
<b>TOTAL</b>	<b>543.000</b>	<b>119.000</b>	<b>1.553,54</b>	<b>28.571,63</b>	<b>34.200</b>	<b>54.674,83</b>	<b>662.000</b>	<b>662.000</b>	<b>100%</b>

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

0000013



**QUINTA:** ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TELESHOP CIA. LTDA." REALIZADA EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO. En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de junio de dos mil cinco, siendo las once horas treinta minutos en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de agosto trece mil doscientos cinco y De los Cerezos, se reúnen los socios de "TELESHOP CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

<b>SOCIOS</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>	<b>No. DE PARTICIPACIONES</b>
Compañía Allegro Ecuador S.A.	Fausto Corral A.	532.140
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personal	5.430
Fausto Corral Albán	Personal	5.430
		-----
TOTAL		543.000

Preside la sesión el Presidente, señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci. Actúa como Secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara

universal a esta junta. El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día: UNO. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. DOS. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía. Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto: **PUNTO UNO:** Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, Rodrigo Ribadeneira Parducci propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de socio de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción: Que la compañía aumente su capital social a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 662.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Reserva de capital, hasta la suma de:	US.	28.571.63	✓
Reserva legal, hasta la suma de:	US.	1.553.54	✓
Compensación de créditos, hasta la suma de:	US.	34.200.00	✓
Capitalización de utilidades del ejercicio dos mil cuatro, hasta la suma de:	US.	54.674.83	✓
Capital actual	US.	543.000.00	✓
		-----	
TOTAL	US.	662.000.00	✓

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad. Con



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



00000044  
esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil cuatro adoptadas en la junta anual. Los socios autorizan al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario que se pagará en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta un proyecto de reforma parcial al estatuto de la compañía. El Secretario Ad-Hoc lee el proyecto de reforma parcial al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. El nuevo estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de aprobación de la reforma parcial al estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las trece horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad. (f)PRESIDENTE, (f)SECRETARIO AD-HOC, SOCIOS: (f)Compañía Allegro Ecuador S.A.@Fausto Corral Albán, (f)Rodrigo

Ribadeneira Parducci, (f)Fausto Corral Albán. **SEXTA:**  
REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
TELESHOP CIA. LTDA. APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO. El  
artículo cinco dirá: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la  
compañía es de US. 662.000 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS  
MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)  
dividido en seiscientos sesenta y dos mil participaciones de un  
dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Hasta aquí  
la reforma parcial del estatuto aprobada en junta universal de  
socios de veintiuno de junio de dos mil cinco. **SEPTIMA:**  
Constancias Legales.- a) Se acompañan los nombramientos de  
los comparecientes. b) Todos los socios son ecuatorianos. c) El  
aumento de capital se hace, por resolución de la invocada junta  
universal de socios, aplicando el derecho de preferencia de los  
socios. d) El Gerente General declara bajo juramento que la  
compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el  
Estado. El señor Notario se servirá añadir a las demás cláusulas  
de estilo. (Firmado), Dr. Alex Paz y Miño A., matrícula número  
cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, del Colegio de Abogados  
de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a  
escritura pública con todo su valor legal y que los  
comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la  
celebración de la presente escritura pública se observaron todos  
los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en  
ella y firman con migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ret



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

00000005

NOTARIO



*[Firma manuscrita]*

Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci

c.c. 170384895-0.

*[Firma manuscrita]*

Fausto Fernando Corral Albán

c.c. 170223951-6.



*[Firma manuscrita]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Quito, agosto 16 del 2004

Señor  
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci  
Ciudad.-

De mi consideración:

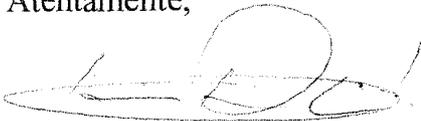
La Junta Universal de Socios de la Compañía "TELESHOP CIA. LTDA.", realizada en este día 16 de agosto del año 2004, tuvo el acierto de elegirle a usted, PRESIDENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo CATORCE de los Estatutos de la Compañía.

En caso de ausencia del Gerente General, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 18 de noviembre de 1997, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro mercantil del mismo Cantón, el 9 de enero de 1998, bajo el número 0042, Tomo 129, reformó sus estatutos el 28 de agosto del 2002, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, acto inscrito en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2002, bajo el número 4083, tomo 133.

Atentamente,



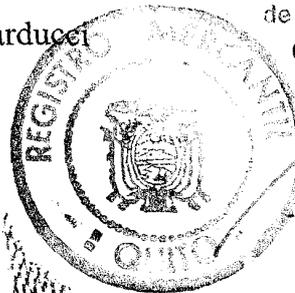
Lic. Francisco Ribadeneira Suárez  
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de PRESIDENTE de la compañía "TELESHOP CIA. LTDA.", Quito, a 16 de agosto del 2004.



Sr. Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci  
C.C. 170384895-0

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6578 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 25 AGO. 2004



**REGISTRO MERCANTIL**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

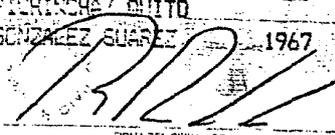
0000096



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UN folios, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.  
15 AGO 2005  
Quito a. \_\_\_\_\_

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

RESOLUCION  
ESPASIA


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 REGISTRO CIVIL  
 CENSAL  
 Cedula de Ciudadanía No. 170384895-0  
 RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 22 NOTURNO 1966  
 0293 00293 M  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1967  
  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333372222  
 NACIONALIDAD (NO. DACT.)  
 SOLTERO  
 ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 INSTRUCCION PROF./OCCUP.  
 RODRIGO HERNAN RIBADENEIRA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 YOLANDA ROCIO PARDUCCI  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 16/10/2003  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 15/10/2015  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0809800  
 Pch  
  
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

166 - 0125 1703848950  
 NUMERO CEDULA  
 RIBADENEIRA PARDUCCI RODRIGO XAVIER  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR PARROQUIA  
  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.  
 Quito a. **15 AGO 2005**

  
**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
 Notario Tercero del Cantón Quito



Quito, agosto 16 del 2004

Señor  
Fausto Fernando Corral Albán  
Ciudad.-

0000007



De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía "TELESHOP CIA. LTDA.", realizada en este día 16 de agosto del año 2004, tuvo el acierto de elegirle a usted, GERENTE GENERAL por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo DOCE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 18 de noviembre de 1997, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro mercantil del mismo Cantón, el 9 de enero de 1998, bajo el número 0042, Tomo 129, reformó sus estatutos el 28 de agosto del 2002, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, acto inscrito en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2002, bajo el número 4083, tomo 133.

Atentamente,

Lic. Francisco Ribadeneira Suárez  
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la compañía "TELESHOP CIA. LTDA.", Quito, a 16 de agosto del 2004

inscribo el presente documento bajo el N° 6577 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 25 AGO. 2004

Fausto Fernando Corral Albán  
C.C. 170223951-6



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNH fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a 15 AGO 2006

DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL EN REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 170223951-6

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO

PROVINCIA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

PARROQUIA QUINTA 1952

IDENTIFICACION 003-1 0200 04194 H

FICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952




EQUATORIANO\*\*\*\*\* E333312222

CASADO MARGARITA IVONNE JIMENEZ FINT

SUPERIOR CONTADOR

PROFESION

PROVINCIA ARGENTINA ALBAN

QUITO 22/11/2002

22/11/2014

REN 0377580

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

152 - 0040 1702239516  
NUMERO CEDULA

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO  
CANTON QUITO  
PARROQUIA SAN CARLOS DE CANTON  
MUNICIPALIDAD DE LA URBIA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO, de acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, que la copia que antecede, que consta de UNA hoja es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

15 AGO 2005

Quito a \_\_\_\_\_

DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito





**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"TELESHOP CIA. LTDA." REALIZADA EL 21 DE JUNIO DE 2005.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de junio de 2005, siendo las once horas treinta minutos en el local de la compañía ubicado en la Av. 10 de agosto 13205 y De los Cerezos, se reúnen los socios de "TELESHOP CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

<b>SOCIOS</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>	<b>No. DE PARTICIPACIONES</b>
Compañía Allegro Ecuador S.A.	Fausto Corral A.	532.140
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personal	5.430
Fausto Corral Albán	Personal	5.430
		-----
<b>TOTAL</b>		<b>543.000</b>

Preside la sesión el Presidente, señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci. Actúa como Secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios.

El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto:

**PUNTO UNO: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.-** El Presidente de la compañía, Rodrigo Ribadeneira Parducci propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de socio de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción:

Que la compañía aumente su capital social a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 662.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Reserva de capital, hasta la suma de:	US.	28.571.63
Reserva legal, hasta la suma de:	US.	1.553.54
Compensación de créditos, hasta la suma de:	US.	34.200.00
Capitalización de utilidades del ejercicio 2004, hasta la suma de:	US.	54.674.83
Capital actual	US.	543.000.00
		-----
<b>TOTAL</b>	<b>US.</b>	<b>662.000.00</b>

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad.

Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio 2004 adoptadas en la junta anual.

Los socios autorizan al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario que se pagará en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura.

A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad.

**PUNTO DOS: Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.-** El Presidente presenta un proyecto de reforma parcial al estatuto de la compañía. El Secretario Ad-Hoc lee el proyecto de reforma parcial al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. El nuevo estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de aprobación de la reforma parcial al estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las trece horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.



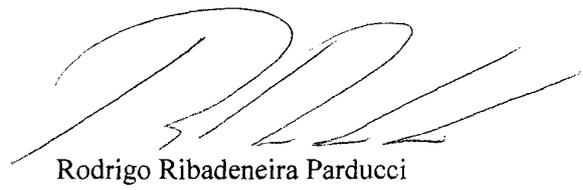
PRESIDENTE  
SOCIOS:



SECRETARIO AD-HOC



Compañía Allegro Ecuador S.A.  
@Fausto Corral Albán



Rodrigo Ribadeneira Parducci



Fausto Corral Albán.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciséis de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que precede, que consta de VNA folios es reproducción exacta del documento presentada ante el Notario. 15 AGO 2005



DR. ROBERTO SALGADO S.  
Notario Tercero del C...

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA TEleshop CIA. LTDA.  
 APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 21 DE JUNIO DE 2005**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE UTILIDADES DE AÑO 2004	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Compañía Alegro Ecuador S.A.	532.140	116.620	1.522,48	28.000,19	33.516	53.581,33	648.760	648.760	98%
Rodrigo Ribademeira P.	5.430	1.190	15,53	285,72	342	546,75	6.620	6.620	1%
Fausto Corral Alban	5.430	1.190	15,53	285,72	342	546,75	6.620	6.620	1%
<b>TOTAL</b>	<b>543.000</b>	<b>119.000</b>	<b>1.553,54</b>	<b>28.571,63</b>	<b>34.200</b>	<b>54.674,83</b>	<b>662.000</b>	<b>662.000</b>	<b>100%</b>

  
 PRESIDENTE

  
 GERENTE GENERAL



000009

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede que consta de UN\* fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.  
Quito a: 15 AGO 2005

  
DR. ROBERTO SALGADO S.,  
Notario Tercero del Cantón Quito

ESPACIO  
EN  
BLANCO

0000010

**REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TELESHOP CIA. LTDA. APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 21 DE JUNIO DE 2005.**



El artículo cinco dirá:

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US. 662.000 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES) dividido en 662.000 participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

Hasta aquí la reforma parcial del estatuto aprobada en junta universal de socios de 21 de junio de 2005.

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.  
Quito a. 15 AGO 2005

**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
Notario Tercero del Cantón Quito

SECRETARÍA  
NOTARÍA

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO OTORGADA POR  
TELESHOP CÍA. LTDA., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE  
DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. 05.Q.IJ.3682, de fecha ocho de septiembre del año dos mil cinco, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía TELESHOP ~~COMPANIA~~ LIMITADA, al margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el quince de agosto del año dos mil cinco. Quito, a doce de septiembre del año dos mil cinco.-

Lo enmendado ~~COMPANIA~~ vale.-



*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





## Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE TEleshop Compañía Limitada**, de fecha 18 de Noviembre de 1997, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 05.Q.IJ.3682, de fecha 08 de Septiembre del 2005, que APRUEBA el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la presente Compañía.-  
**Quito a, DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.**





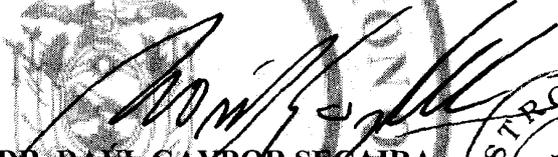
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000013

0000013



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de septiembre del año 2.005, bajo el número **2554** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **42** del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 59 vta., Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TELESHOP CÍA. LTDA."**, otorgada el quince de agosto de dos mil cinco, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1481**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036299**.- Quito, a tres de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-